



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Lunes 23 de mayo de 1977

Núm. 61

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Bases por las que se ha de regir el Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de plantilla de médico Ginecólogo en esta Excm. Diputación Provincial de Palencia

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación Provincial se sesión celebrada el día 13 de abril de 1977 y vacante en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Médico Ginecólogo, se convoca por medio del presente para su provisión en propiedad mediante Concurso - oposición.

BASES

1.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de Concurso - oposición, de una plaza de Médico Ginecólogo, incluida en el Subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial de la Plantilla de Personal de esta Corporación, a la que se asigna con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

2.—Anuncio de la convocatoria.

La presente convocatoria será anunciada en el Tablón de este Palacio Provincial y en los BB. OO. de la provincia y del Estado.

3.—Condiciones de los aspirantes.

De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán poseer las siguientes:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975 de 21 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la citada Disposición, el exceso de límite máximo señalado no afecta para el ingreso en el Subgrupo de los Funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con la especialidad de Ginecología, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exceptuadas de él en la fecha en que finalice el plazo de presentación de documentos.

- No hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- Haber satisfecho en la Depositaria Provincial en concepto de derechos de examen la cantidad de 2.000 pesetas.

4.—Solicitudes.

Los Concursantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, debidamente reintegradas, en el Registro General de esta Diputación,

dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen. También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido el Concurante por falta de requisitos exigidos para tomar parte en él.

Para ser admitidos a este Concurso-oposición, deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Conjuntamente con las instancias se remitirá la documentación de méritos alegados.

5.—Relación de méritos.

A la solicitud se acompañará necesariamente relación de los méritos que se invoquen, en unión de las certificaciones o documentos originales que puedan ser examinados previamente por el Tribunal. No serán tenidos en cuenta por el Tribunal los méritos invocados que no figuren debidamente acreditados.

6.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y BB. OO. de la provincia y del Estado, concediéndose un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el del Estado, para

que los interesados puedan reclamar conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5 de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Expirado el plazo de quince días, la Diputación resolverá las reclamaciones, si las hubiere, y la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria, que se publicará asimismo en los mencionados Boletines y Tablón.

7.—Nombramiento del Tribunal.

Una vez publicada dicha lista definitiva, y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en los Boletines citados y Tablón.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que se determinan en el propio texto legal.

8.—Formación del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; El Director Gerente de la Ciudad Asistencial San Telmo; un representante del Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

9.—Sorteo público.

El orden de actuación de los aspirantes, se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios ya indicados.

10.—Anuncio de ejercicios.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios del Concurso-oposición, serán anunciados al menos con quince días de antelación por los medios antes expresados.

11.—Identidad opositores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento de los Opositores para que acrediten su personalidad.

12.—Fase de oposición.

La Oposición constará de los ejercicios siguientes:

PRIMERO: Exposición oral de dos temas extraídos al azar entre los que componen el programa que se inserta al final. El Opositor dispondrá de una hora como máximo para la realización de este ejercicio.

SEGUNDO: Será práctico, y el tiempo y materia se señalará por el mismo Tribunal.

13.—Calificación de la oposición.

Inmediatamente después de realizado cada uno de los ejercicios mencionados en la Base anterior, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal, constando en acta.

Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de cero a diez puntos. La suma de los puntos concedidos, dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio. La suma de las puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios eliminatorios, será la puntuación final de la Oposición.

Todo Opositor que en cualquiera de los ejercicios eliminatorios no alcance la calificación mínima de cinco puntos, será eliminado de la Oposición.

La calificación de cada ejercicio será expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, y asimismo al final de la Oposición se dará al público las calificaciones totales obtenidas.

14.—Llamamiento único

El Opositor que no se presente a cualquier llamamiento, quedará automáticamente eliminado, salvo causa justificada debidamente, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

15.—Fase de concurso.

Finalizados los ejercicios de la Oposición, se reunirá nuevamente el Tribunal para la calificación del Concurso, entre los que hayan superado los dos ejercicios eliminatorios de la Oposición.

Los méritos que han de ser tenidos en cuenta en el Concurso, siempre que figuren debidamente acreditados con los documentos originales, certificaciones o testimonios de los mismos son los siguientes:

- 1.—Título de Especialista, 5 PUNTOS.
- 2.—Servicios prestados a la Diputación Provincial con carácter interino, 0,6 PUNTOS por año.
- 3.—Servicios prestados en propiedad en plaza análoga de otras Diputaciones Provinciales, 0,6 PUNTOS por año.
- 4.—Especialista de la Ginecología u Obstetricia en propiedad en la Seguridad Social, 5 PUNTOS.
- 5.—Especialista en propiedad en plaza del Estado, Provincia o Municipio, 5 PUNTOS.
- 6.—Otras plazas por Concurso u Oposición, Hasta 3 PUNTOS.
- 7.—Otros méritos y circunstancias de apreciación discrecional por el Tribunal, hasta 2,5 PUNTOS.

16.—Calificación del Concurso.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y la estimación de los méritos alegados y justificados debidamente por los interesados, de los que figuran relacionados en la Base anterior.

La calificación se efectuará individualmente por cada miembro del Tribunal, obteniéndose seguidamente la media alcanzada por cada aspirante.

También podrá calificarse unánimemente por el Tribunal cada uno de los méritos acreditados. En tal caso la calificación otorgada a cada aspirante será la suma de los puntos concedidos por cada miembro.

Se hará constar en Acta la puntuación obtenida por cada Concurante.

17.—Publicidad de calificaciones y propuesta de nombramiento.

Una vez calificados los méritos y obtenida la puntuación total alcanzada por cada uno de los aspirantes que hayan sido aprobados, el Tribunal publicará relación de las calificaciones concedidas, por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta del que deba ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria. Dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial para que en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad del aspirante designado. Al propio tiempo, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, remitirá a dicho Organismo, el Acta de la última sesión en las que habrán de figurar relacionados por orden de puntuación todos los concursantes, aunque excediese del número de plazas convocadas.

18.—Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto por el Tribunal habrá de presentar ante esta Diputación, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 3.ª de la convocatoria y que son los que a continuación se indican, con advertencia de que de no efectuarlo dentro del término, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones:

- a) Certificación del acta de nacimiento, del Registro Civil.
- b) Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad alguna o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con la especialidad de Ginecología o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad reglamentaria.
- g) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- h) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación acreditativa de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas de él.

Si tuviere la condición de Funcionario Público, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

19.—Nombramiento y toma de posesión.

El Concurante nombrado para ocupar la plaza, tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; entendiéndose que al no tomar posesión en el plazo indicado, el interesado renuncia al nuevo empleo. En tal supuesto la Corporación podrá nombrar al que siguiera en orden de puntuación al aspirante propuesto.

20.—Avisos y anuncios.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los Concurantes, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios del Palacio.

21.—Impugnación de Bases.

La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; computándose los plazos conforme a las Normas contenidas en dicha disposición.

22.—Legislación.

De todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; quedando a más autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de este Concurso.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Palencia 11 de abril de 1977. — El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda. — V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

PROGRAMA del Concurso - oposición para provisión de una plaza de Médico Ginecólogo.

T E M A S

- 1.—Anatomía de los Organos Genitales.
- 2.—La exploración en Ginecología. Anamnesis, inspección, palpación, tacto vaginal y rectal. Exploración con valvas y especulum. Otras exploraciones.
- 3.—Citología vaginal. Examen del moco cervical. Colposcopia. Celioscopia. Biopsia. Histersalpingografía. Insuflación. Exploración hormonal. Temperatura basal.
- 4.—Terapéutica quirúrgica ginecológica. Vías de acceso y preparación de la enferma, cuidados pre y postoperatorios.
- 5.—Funciones del sistema hipofisotálámico, del ovario y del endometrio. Hormonas gonadotropas. Hormonas del ovario.
- 6.—Fisiología y Patología de la menstruación.
- 7.—Esterilidad. Problemas que plantea.

- 8.—Infección genital pélvica, anexial y crónica.
- 9.—Endometriosis.
- 10.—Anomalías congénitas de vulva, vagina y útero.
- 11.—Anomalías posicionales del útero. Prolapso uterino. Clínica y tratamiento.
- 12.—Enfermedades de la vulva y vagina.
- 13.—Enfermedades benignas del cuerpo y cuello uterino: Pólipos y adenomas.
- 14.—Mioma uterino. Frecuencia, etiopatogenia, anatomía patológicas, formas anatomoclínicas. Síntomas, diagnóstico. Pronóstico. Complicaciones y tratamiento. Mioma y embarazo.
- 15.—Sarcoma y coriocarcinoma.
- 16.—Carcinoma de útero. Clasificación, frecuencia. Génesis. Carcinoma del cuello uterino.
- 17.—Carcinoma de endometrio.
- 18.—Tumores ováricos. Clasificación. Problemas de los tumores malignos del ovario.
- 19.—El primer trimestre del embarazo. Fecundación. Migración. Implantación. Diagnóstico clínico del embarazo. Diagnóstico diferencial. Vigilancia. Diagnóstico del laboratorio.
- 20.—Desarrollo del huevo fecundado hasta la formación de los anejos fetales. Placentación.
- 21.—Anatomía, estructura y fisiología de la placenta. Anatomía del amnios, corion y cordón umbilical. Fisiología del amnios: El sistema amniótico.
- 22.—Aborto espontáneo en el primer trimestre. Definición. Etiopatogenia Clínica. Tratamiento. Amenaza de aborto.
- 23.—Embarazo extrauterino. Definición. Fisiopatología. Formas anatómicas. Clínica. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
- 24.—Embarazo molar. Definición. Clínica. Diagnóstico. Evolución. Tratamiento.
- 25.—Modificaciones de los órganos genitales durante la gestación. Modificaciones generales del organismo materno durante la gestación.
- 26.—La pelvis considerada obstétricamente. Situación. Actitud, posición y presentación fetal.
- 27.—Técnica de la exploración obstétrica. Anamnesis. Inspección. Palpación. Auscultación clásica y especial. Pelvimetría. Tacto vaginal y rectal. Exploración radiológica. Exploración con valvas y especulum.
- 28.—Duración del embarazo. Parto prematuro. Higiene y dietética de la gestación: Higiene pre y postconcepcional. Alimentación. Consulta prenatal.
- 29.—Endocrinología de la gestación. Hormonas placentarias. El sistema inductor materno y fetal durante la gestación.
- 30.—El parto normal. Definición y causas del parto. Pródromos y curso clínico del parto en sus diversos periodos. Diagnóstico y pronóstico del parto. Duración del parto.
- 31.—Los elementos del parto. El motor, el canal y el objeto del parto. Mecanismo del parto en sus diversos periodos.

- 32.—El feto durante el parto. Acción de las contracciones uterinas sobre los intercambios fet-maternos. Repercusión del parto sobre el feto.
- 33.—Asistencia al parto normal en sus diversos periodos. El parto dirigido.
- 34.—El puerperio normal. Procesos involutivos locales y generales. Sintomatología y asistencia. Lactación: Preparación de la Glándula mamaria, iniciación y mantenimiento de la secreción láctea.
- 35.—El recién nacido. Primeras manifestaciones vitales y reacciones de adaptación del feto a la vida extrauterina. Primeros cuidados del recién nacido.
- 36.—Gestosis. Definición y clasificación. Emesis e hiperemesis gravídica. Otras disneurovegetosis. La edemonecrosis. Definición. Etiología. Cambios endocrinos y metabólicos. Síntomas diagnósticos, pronóstico, profilaxis y tratamiento.
- 37.—Gestosis. Nefropatías gravídicas. Hipertensión asociada a gestación. Hepatopatías gravídicas. El síndrome eclámptico. Concepto. Patogenia. Anatomía patológica. Síntomas y Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.
- 38.—La enfermedad hemolítica perinatal. Concepto, etiopatogenia, formas clínicas, diagnóstico, pronóstico, profilaxis y tratamiento. La muerte intrauterina del feto. Síntomas, diagnóstico, y conducta a seguir.
- 39.—Parto distócico.
- 40.—La placenta previa. Etiología y patogenia. Síntomas, diagnóstico, evolución, pronóstico y tratamiento.
- 41.—Placentas adherentes. Desprendimiento precoz de la placenta (abruptio placentae). Distocias por anomalías del cordón umbilical. Distocias por resistencia anormal de las membranas y por excesiva fragilidad de las mismas.
- 42.—El parto en occipito posterior, sin-cipital y de frente. El parto de cara. Presentación pelviana. La situación transversal y oblicua del feto. Profilaxis. Pronóstico materno y fetal.
- 43.—El embarazo y parto múltiple. Definición, frecuencia, etiología, clínica del embarazo y parto múltiple, diagnóstico y conducta obstétrica. Efectos del parto lento: sufrimiento fetal y apnea del recién nacido.
- 44.—La rotura uterina. Definición y clasificación. Frecuencia - etiología y mecanismo. Patología del alumbramiento, alteraciones del desprendimiento y de la expulsión de la placenta. Hemorragias, en este periodo del parto. La inversión uterina. La disfibrogenemia en Obstetricia.
- 45.—Patología del puerperio. La infección. Concepto, etiología y patogenia. Vías de entrada y propagación. La infección de las heridas del parto: Utero, vagina, y periné. Invasión ascendente cavitaria, clínica y tratamiento. La invasión linfática y hemática: Clínica y tratamiento.

- 46.—Enfermedad tromboembólica puerperal. Concepto, etiología y patogenia. Formas clínicas. Las hemorragias puerperales. Afecciones mamarias en el puerperio: Anomalías, disfunciones mamarias, grietas del pezón y mastitis.
- 47.—Operaciones obstétricas: Generalidades y clasificación. El parto provocado e inducido. Condiciones, indicaciones, técnica, errores y peligros. El fórceps. Estudio mecánico. Técnica en las diferentes presentaciones. Pronóstico materno y fetal: El Fórceps alto.
- 48.—La ventosa obstétrica. Fundamentos y descripción del aparato, técnica de aplicación. Condiciones, indicaciones, contraindicaciones. Pronóstico maternos y fetal. La versión: Modalidades. Pronóstico maternos y fetal. La gran extracción pelviana. Pronóstico materno fetal. El fórceps en presentación pelviana.
- 49.—La cesárea abdominal. Historia. Técnicas y juicio crítico de cada una de ella. Condiciones, indicaciones, contraindicaciones, pronóstico maternos y fetal. Porvenir de esta operación y de la mujer cesareada. Operaciones obstétricas de excepción, las fetotomías.

1492

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

PALENCIA

Don Luis Navas Carrillo, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial, a las diecisiete horas del día de hoy, 18 de mayo de 1977, se han proclamado para el Congreso de Diputados y Senado las siguientes candidaturas, expresadas según el orden de su presentación:

CONGRESO DE DIPUTADOS

Lista núm. 1.—Candidatura "ALIANZA POPULAR", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Eduardo Becerril Lerones.
- D. Jaime Calderón Alonso.
- D. Miguel García Ballesteros.

Lista núm. 2.—Candidatura "FRENTE DEMOCRATICO DE IZQUIERDAS", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Alfredo Gutiérrez Abad.
- D.^a M.^a Inmaculada González de Lara y Ponte.
- D.^a Gloria de Hoyos Gutiérrez.

Lista núm. 3.—Candidatura "PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Melquisedec Rodríguez Chaos.
- D. Ambrosio Ortega Alonso.
- D. Antonio Herreros Herreros.

Lista núm. 4.—Candidatura "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR", (Unidad Socialista), integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Juan-Pablo Ortega Mateos.
- D. Antonio-Guillermo Guerra Pérez.
- D. Antonio Seco de Guzmán.

Lista núm. 5.—Candidatura "AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL CAMPO Y LA CIUDAD", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. José María San Miguel García.
- D. Pedro Rodríguez de la Cruz.
- D. Angel Polanco Regaliza.

Lista núm. 6.—Candidatura "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL" (P. S. O. E.), integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Vicente Gutiérrez Pascual.
- D. Laurentino Fernández Merino.
- D. Miguel Valcuende González.

Lista núm. 7.—Candidatura "UNION DE CENTRO DEMOCRATICO", integrada por los siguientes candidatos:

- D. Fernando Alvarez de Miranda y Torres.
- D. Jesús Hervella García.
- D. Eduardo Ciudad Calderón.

SENADO

Lista núm. 1.—Candidatura "ALIANZA POPULAR", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Tomás Aguado Duránte.
- D.^a Mónica Plaza de Prado.
- D. Patricio Izquierdo Sarró.

Lista núm. 2.—Candidatura "AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES", Candidato:

- D. Mario Pascual Maté.

Lista núm. 3.—Candidatura "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR" (Unidad Socialista), integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Rafael Gutiérrez Carriedo.
- D.^a Nieves Artajo de No.

Lista núm. 4.—Candidatura "AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL CAMPO Y LA CIUDAD", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Julio Cuenca Fuente.
- D. José María López Arrieta.

Lista núm. 5.—Candidatura "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ES-

PAÑOL" (P. S. O. E.), integrada por los siguientes Candidatos:

- D. Francisco-Javier Yuste Grijalba.
- D. Gregorio Ochagavía Lanchares.
- D. Jaime Cortés Fernández.

Lista núm. 6.—Candidatura "UNION DE CENTRO DEMOCRATICO", integrada por los siguientes Candidatos:

- D. José-Luis Alonso Almodóvar.
- D. Juan-Carlos Guerra Zunzunegui.
- D. José-Luis López Henares.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Luis Navas Carrillo.—V.^o B.^o: El Presidente, Ramón Bernúdez Couso.

1585

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número G (provisional) del Catálogo de U. P. de esta provincia de Palencia, denominado "Páramo Cierzo", de la pertenencia del pueblo de Villambrán de Cea, término municipal de Lagartos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 21 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Mariano Monsalve Delgado, comenzando en el punto de su límite N. en la línea de términos con Villarrobojo, en que el monte que tratamos colinda con el monte número H, "Páramo Gallego", de la misma pertenencia, en el hito de amojonamiento de este último, número 1, junto al valle de Valdespino.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 19 de mayo de 1977. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1591

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE - 1.088

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Grupo Sindical de Colonización Díez - Andino, número 2974, de Cevico de la Torre, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Grupo Sindical de Colonización Díez - Andino, número 2974, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, de 1.008 metros de longitud, con dispositivos de maniobra, protección y medida, en disposición interior, en origen y centro de transformación intemperie de 125 KVA. Esta instalación es ampliación de la anteriormente existente para suministro de energía a la finca del peticionario "San Salvador del Moral". Conductor de aluminio - acero de 27,8 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón pretensado; crucetas de madera con riostras metálicas galvanizadas; aisladores de vidrio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 9 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.ª zona de Palencia - pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación, por el concepto de Seguridad Social Agraria, correspondiente al Ayuntamiento de Dueñas, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO. — Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente el día 26 de mayo de 1975 el embargo de bienes de los deudores de este expediente y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargadas como de la propiedad de dichos deudores, las siguientes fincas:

Juliana Alonso García. — Una tierra al pago de Monte Vega, pol. 9, par. 64, de 1-67-60 Has., linda N. Félix Baltanás Maté, S. Nicanor de la Hoz Salas, Este Ciriaco Caballero Fernández y O. Conrado García Tascón. Total débitos pesetas 1.584.

Francisco Amigo Pastor. — Una tierra al pago de Vega Rodero, pol. 93, par. 129, de 00-63-40 Has., linda N. Julián Masa Tijero, S. Aurelio Villullas Chacón, E. y O. Francisco Amigo Pastor. Total débitos 454 ptas.

Carmen Bravo de Vena. — Una tierra al pago de Camino Real, pol. 47, par. 61, de 2-34-60 Has., linda N. Felipe Bravo de Vena, S. Juan Villegas Solano, E. Canal y O. carretera. Total débitos 1.711 ptas.

Esteban Caballero Bravo. — Una tierra al pago de Rascaviejas, pol. 102, par. 142, de 1-02-80 Has. Total débitos 403 pesetas.

Eloy Díez Aguado. — Una tierra al pago de Las Huelgas pol. 19, par. 215, de 00-97-60 Has. Total débitos 5.240 pesetas.

Eloy Díez Aguado Hm. — Una tierra al pago de Los Hilos, pol. 24, par. 83, de 00-79-60 Has. Total débitos 1.735 pesetas.

Pilar Díez Aguado. — Una tierra al pago de La Huelga, pol. 20, par. 18, de 1-03-60 Has. Linda N. camino de la Huelga, S. Cecilio Aguado Valdeolmillos, E. Fabián Valdeolmillos Aguado y O. Angel Valdeolmillos Paredes. Total débitos 1.783 ptas.

Melitón Díez Barrasa. — Una tierra al pago de Camponecha, pol. 89, parcela 158, de 00-75-20 Has., Total débitos 1.069 ptas.

Ezequiela Dueñas Ovejero. — Una tierra al pago de Camponecha, pol. 89, par. 57, de 2-71-60 Has., linda N. Antolín y Victoriano de Vena Carpintero, Encarnación Alonso Escudero, Victoriano García Calzada y Esteban Monge Cilleros, S. Anastasio García del Val y Josefa Cuesta Rodríguez, E. Agustín Pastor Tijero y Doroteo Gutiérrez Mar-

tin y O. camino de Valoria la Buena. Total débitos 2.861 ptas.

María Fernández Martín. — Una tierra al pago de Tras Otillo, pol. 25, parcela 42, de 00-46-40 Has., linda N. Félix Bravo de Vena, S. Basilisa Charrín Rodríguez, E. Teodoro de Vena Charrín y O. camino. Total débitos 890 ptas.

Mariano García Hoz. — Una tierra al pago de A. Cevico, pol. 28, par. 60, de 00-76-80 Has. Total débitos 1.626 pesetas.

Tomás García Medina. — Una tierra al pago de Canduela, pol. 46, par. 119, de 00-20-00 Has., linda N. Ayuntamiento, S. Benito Caballero Muñoz, E. Ferrocarril y O. Benito Caballero Muñoz.

Otra tierra al pago de Valdeazadas, pol. 101, par. 79, de 00-12-00 Has., linda N. Teófila Martín Támara, S. camino, E. Felipe Carriazo García y O. Mariano Villullas Chacón. Total débitos 1.517 pesetas.

Mariano González García. — Una tierra al pago de La Castra, pol. 49, par. 3, de 1-02-00 Has. Total débitos pesetas 1.104.

Francisco González Miguel. — Total débitos 3.550 ptas.

Juan González Ortega. — Una tierra al pago de San Andrés, pol. 42, parcela 71, de 5-99-60 Has. Total débitos pesetas 3.977.

Dacio Hdez. Caballero. — Una tierra al pago de Canduela, pol. 46, par. 138, de 00-46-40 Has. Total débitos 414 ptas.

Ventura Izquierdo García. — Una tierra al pago de La Gorriona, pol. 21, par. 49, de 00-29-20 Has., linda N. Matías Otero Baena, S. Julián Balbás Zorzosa, E. Juan Villullas Peñalba y Oeste Isabel Peña Támara. Total débitos 1.384 ptas.

Aquilino López Román. — Una tierra al pago de la Calderona, pol. 48, parcela 117, de 00-1-20 Has. Total débitos 974 ptas.

Pedro Marca Meléndez. — Una tierra al pago de Camponecha, pol. 89, parcela 90, de 00-64-40 Has., linda N. camino, S. Eutimio Marcos Castro, E. Luisa de la Parra Agudo y O. Domingo Caballero Guerra. Total débitos 3.041 pesetas.

Andrés Mínguez Martín. — Una tierra al pago de Canduela, pol. 46, parcela 116, de 00-46-80 Has., linda N. y O. Canal, E. Ayuntamiento y S. Dacio Hernández Caballero. Total débitos pesetas 1.698.

Esteban Monge Cilleros. — Una tierra al pago de Dispensero, pol. 82, parcela 155, de 00-58-80 Has. Total débitos 3.619 pesetas.

Faustino Ovejero Amigo. — Una tierra al pago de Canduela, pol. 47, parcela 55, de 1-10-80 Has. Total débitos 2.063 ptas.

Otra tierra al pago de San Miguel, pol. 90, par. 18, de 00-98-80 Has.

Julia Ovejero Amigo Hm. 2.—Total débitos 874 ptas.

Felisa Pagola Fdez. Una tierra al pago de Lavandero, pol. 78, par. 139, de 00-85-00 Has. Total débitos 23.249 pesetas.

Marceliano Peña Ramos. — Una tierra al pago de Canduela, pol. 47, parcela 37, de 00-45-20 Has., linda N. Guadalupe Dueñas Fernández, S. Rosario Escalada Carriazo, E. Clotilde Charrín Rguez. y O. carretera Madrid a Santander. Total débitos 3.788 ptas.

Rufino Salvador Herrero. — Una tierra al pago de Arenillas, pol. 85, par. 9, de 00-72-20 Has., linda N. carretera de Ampudia a Encinas, S. Eugenio Gómez Mínguez y Felipe Carriazo García, Este Felipe Carriazo García y Juan Carriazo García y O. Leandro García Vigerio. Total débitos 1.462 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que puedan designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 d dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la anterior diligencia podrán recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. No se producirá la suspensión del procedimiento si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación. Resultando los deudores comprendidos en esta diligencia declarados en rebeldía, notifíqueseles la anterior por medio del presente edicto y requiéralseles para que en cumplimiento de cuanto establece el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, entreguen en esta oficina de Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del mismo.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para que se cause anotación preventiva de embargo a favor de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social Agraria y se expida certificación de cargas de los inmuebles.

Palencia 25 de marzo de 1977. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

1199

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTIOCHO DE JUNIO, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del demandado don Julián Arnáiz Benito, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta capital, avenida Miguel Primo de Rivera, 2, bajo, Bar Mar de Vigo, en los autos de juicio ejecutivo número 196 de 1976, a instancia de Almacenes Sendino, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca Philips, de 27 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, en color, valorado en TREINTA MIL PESETAS.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la persona del propio deudor.

Dado en Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

1594

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en diligencias de cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número 2 de Vigo, dimanante de juicio verbal civil número 71-76, seguido a instancia de don José Sáiz Jiménez, frente a don Julián Arnáiz Benito, mayor de edad y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, simultáneamente al Juzgado exhortante, los bienes que a continuación se expresarán, que se hallan depositados en don Jaime Alvarez:

Una cafetera, marca "Gaggia", de tres brazos, en buen funcionamiento.

Un molinillo de la misma marca, en buen funcionamiento.

Dichos bienes se han peritado en pesetas 87.000, siendo dicha pericia la suma que sirve de remate, y sirven para responder de la cantidad de 24.810 pesetas de principal y costas.

Se ha señalado para dicha subasta, el día treinta y uno de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los posibles licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo y los licitadores podrán intervenir con intención de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de anuncio en forma libro el presente en Palencia a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva.

1590

Administración Municipal

FROMISTA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo a los contribuyentes que se crean con derecho a la exención o a la bonificación que señala el artículo 82 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que deberán solicitar su concesión mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, en la que harán constar las características del vehículo, su matrícula y causas de la exención o bonificación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Frómista 18 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

1592

FROMLISTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frómista 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

1592

FROMLISTA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (entradas salas de fiesta y cotos de caza y pesca).

Tasa de contribuciones especiales.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio y otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

1592

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de

Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Florencio Luengo Santos.

1581

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la "Urbanización de la zona de la Piscina municipal", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Saldaña 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1587

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la "Urbanización de la calle de Las Huertas", de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Saldaña 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1589

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Subasta para el derecho de aprovechamiento de caza menor

Hasta las dieciséis horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones, en modelo reglamentario, para optar a la siguiente subasta:

OBJETO. — Derecho exclusivo de aprovechamiento de la CAZA MENOR del monte de U. P. número 328, "Páramo del otro lado".

DURACION DEL CONTRATO. — Octubre de 1976 hasta cierre media veda de 1982.

TIPO DE LICITACION. — Base de 47.700 pesetas. Índice de 95.400 pesetas.

GARANTIAS.—Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias abiertas en Guardo, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS. — A las dieciséis horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION. — Se ajustará al siguiente:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de (calle y número), con D. N. I. número, expedido en, con fecha, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento del derecho exclusivo a la caza menor del monte de Utilidad Pública número 328 de U. P., "Páramo del otro lado", de la pertenencia del Ayuntamiento de Villalba de Guardo (Palencia), convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número anuales. Lugar, fecha y firma.

Villalba de Guardo 6 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1520

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO - ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente

SUBASTA

OBJETO. — 310 chopos maderables, con un volumen de 171,500 metros cúbicos, ubicados en la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Regalapisa".

TIPO DE LICITACION. — Al alza, sobre un precio base de 428.750 pesetas.

GARANTIAS. — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y se hará efectiva en Tesorería del Ayuntamiento o en cualquiera de las entidades bancarias abiertas en Guardo (Palencia), acreditándolo en la cuenta de este Ayuntamiento.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

DURACION DEL CONTRATO. — Se fija un plazo de aprovechamiento que terminará en 31-12-1977.

PLIEGO DE CONDICIONES. — En Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los posibles interesados.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al día de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañada del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito correspondiente y declaración de no hallarse incurso por incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todo ello debidamente reintegrado. Se ajustará al modelo que se inserta:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en el de la representación que ostente que, en su caso, acreditará fehacientemente), toma parte en la subasta de 310 pies de chopo, convocada por el Ayuntamiento de Villalba de Guardo (Palencia), publicada en el "B. O. de la provincia, número, de fecha y hace constar:

- Que conoce y acepta el condicional que rige el aprovechamiento.
- Que con entera sujeción al mismo, ofrece el precio de
- Que está en posesión del Carnet de R. Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y Orden Ministerial de 29-3-1956, expedido en con fecha

..... a ... de, de 1977.

Villalba de Guardo 6 de mayo de 1977.
—El Alcalde (ilegible).

1519

VILLALBA DE GUARDO

Subasta de madera

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de

ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO. — Enajenación de 610 pies de roble, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera, apeada y apilada a carga de camión, en el monte "Páramo del otro lado", de la propiedad de este Ayuntamiento, número 328 de los del Catálogo Provincial de U. P.

TIPO DE LICITACION. — Base de 89.600 pesetas e índice de 112.000. Gastos de corta, pela, arrastre, etc., 48.000 pesetas.

GARANTIAS. — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — Dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación de adjudicación definitiva, en Tesorería-Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de los Bancos Bilbao o Central, radicados en Guardo (Palencia) y cuenta corriente de este Ayuntamiento.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Las del pliego general para aprovechamiento en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 15-7-75 y en el "B. O. del Estado" núm. 200, de 21-8-75, así como las condiciones especiales redactadas por ICONA para estos aprovechamientos, publicado en el "B. O. del Estado" de 20-8-75, número 199 y el específico redactado por ICONA, que obra en este Ayuntamiento.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañada del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 3 por 100 del precio base, que se exigen como garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todo ello debidamente reintegrado. Se ajustará al modelo que se inserta.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las quince treinta horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo para su presentación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en,

el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en el de la representación que ostente que, en su caso, acreditará fehacientemente), toma parte en la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de (Palencia) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, relativa al aprovechamiento de ... robles maderables, con un volumen de metros cúbicos, ubicada en el monte, número de los del Catálogo de U. P., propiedad de este Ayuntamiento y hace constar:

- Que conoce y acepta el condicional que rige el aprovechamiento.
- Que, con sujeción al mismo, ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

c) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Está en posesión del Carnet de responsabilidad empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto 26/11/54 y la Orden Ministerial de 29/3/56, expedido el

..... a ... de, de 1977.

Villalba de Guardo 6 de mayo de 1977.
—El Alcalde (ilegible).

1521

Documentos expuestos

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

La Lastra
Vidrieros

1579

1578